



COMISIÓN DE HACIENDA –A C T A N° 67– 8.05.2023

ACTA N° 67

En la ciudad de Artigas, a los ocho días del mes de mayo de dos mil veintitrés, siendo la hora 20:15 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actúa en la Secretaría su Titular Edil ALEJANDRO SILVERA. Asisten los Ediles Titulares: MANUEL CARAM y JOSÉ L. GONZÁLEZ. Ocupa la Banca del Edil Titular NELTON BARREDA, la suplente de Edil ALEJANDRA GARCÍA. Ocupa la Banca del Edil Titular NICOLÁS ROMERO, el Suplente de Edil MARIO GUSTAVO DOS SANTOS.

Total 5 Ediles en Sala.

Faltan con aviso los Ediles Titulares DAVID DA COSTA y DANIEL ARGAÑARAZ.

Asiste la Delegada por el Frente Amplio, la Edila Titular SONIA ALVES.

Asiste el Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúan en Secretaría, el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR A.VERA y la funcionaria administrativa EUGENIA MENDINA.

Por el Departamento de Taquigrafía las Especialistas IV MÓNICA ARBIZA y ERLINDA MONTERO.

****Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil Titular MANUEL CARAM.***

****Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.***

****Consideración Acta N° 66.***

****Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.***

ASUNTO N° 021/2022. TRIBUNAL DE CUENTAS. Oficio N° 5865 de fecha 8 de diciembre de 2021. Transcribe Resolución N° 2929/2021 adoptada al considerar nota remitida por la Contadora Delegada en los Municipios de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro relacionada con 62 gastos por 1.414.337 en los meses de junio a agosto de 2021. El Tribunal acuerda ratificar las observaciones formuladas.



COMISIÓN DE HACIENDA –A C T A N° 67– 8.05.2023

-Se resuelve: Se comparten las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

Comunicase a los Municipios de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum que de acuerdo al artículo 15 del Tocaf, no podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible. En caso necesario deberán hacerse las trasposiciones de rubros previstas en el Presupuesto de forma de cumplir con el Tocaf.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido por el artículo 474 de la Ley 17.296 en cuanto a la facultad que tienen los ordenadores de gastos y pagos de insistencia o reiteración que deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el curso del gasto o pago.

Comunicado, archívese.

-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.

-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario.

INFORME N° 152

La Comisión aconseja al Plenario, compartir las observaciones del Tribunal de Cuentas, comuníquese a los Municipios de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum que de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, no podrán comprometerse gastos de funcionamiento o de inversiones sin que exista crédito disponible. En caso necesario deberán hacerse las trasposiciones de rubros previstas en el Presupuesto de forma de cumplir con el TOCAF.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido por el Artículo 474 de la Ley 17.296, en cuanto a la facultad que tienen los ordenadores de gastos y pagos de insistencia o reiteración, que deben hacerlo en forma fundada, expresando de manera detallada los motivos que justifican a su juicio seguir el gasto o pago.

Comunicado, archívese.

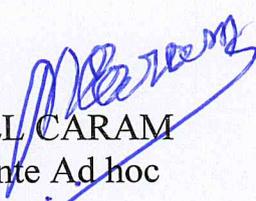
ASUNTO N° 112/2023 CR. EC. RODNEY L. GREEN Oficio N° 4 de fecha 31 de marzo de 2023. Remite observación formulada al gasto ordenado por Resoluciones Internas Nros.001/2023, 007/203 y 015/2023 para su conocimiento.

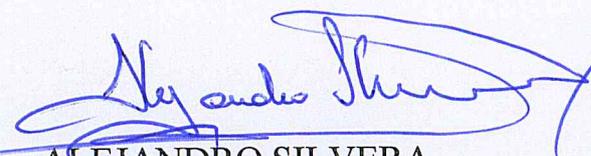
-Se resuelve: Mantener el asunto en Carpeta hasta tanto venga la observación del Tribunal de Cuentas.



COMISIÓN DE HACIENDA –A C T A N° 67– 8.05.2023

-Siendo la hora 20.56 finaliza la Sesión.


MANUEL CARAM
Presidente Ad hoc


ALEJANDRO SILVERA
Secretario


Mónica Arbiza


Erlinda Montero

Taquígrafas



República Oriental del Uruguay
JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS



COMISION DE REVISIÓN DE LA LEY DE

del 10 de mayo de 1998

[Signature]
MANUEL
Presidente

[Signature]
ALEJANDRO DE VERA
Secretario

[Signature]
Presidente

[Signature]
Secretario